

**2018**

**Plan de Salud y Seguridad  
Industrial**



Agroaceite, S.A.

05/12/2018

Elaborado por:

Departamento de SSO

Revisado por:

Asesor Médico en SSO

Nombre: Carlos Fernando Andrade Lara

Colegiado: 1697

Registro en el Depto. de SSO del Ministerio de Trabajo  
#0102-2017

Aprobado por:

Bernhard Roehrs

Director Corporativo

Fecha de aprobación: 06 de Diciembre de 2018

Firmar de Autorización de entrega:

\_\_\_\_\_  
Carlos Fernando Andrade Lara

Colegiado: 1697

Licencia 0102-2017

# ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b><u>CAPÍTULO 1</u></b>	
<b>INTRODUCCION</b>	
1.1. <b>INTRODUCCIÓN</b>	6
1.2. <b>OBJETIVOS</b>	6
1.3. <b>REGULACIÓN LEGAL</b>	6
1.3.1. Requisitos Legales	6
<b><u>CAPÍTULO 2</u></b>	
<b>DATOS DE LA EMPRESA</b>	
2.1. <b>DATOS GENERALES DE LA EMPRESA</b>	8
2.2. <b>POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b>	9
2.2.1 Objetivo	9
2.2.2 Alcance	9
2.2.3 Definición	10
2.2.4 Contenido	10
2.2.5 Responsabilidad	11
2.2.6 Administración y archivo de la Política	11
2.3. <b>REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, AGROACEITE, S.A. 2015</b>	11
2.3.1. Medidas obligatorias para el trabajador	Página 32
2.3.2. Medidas obligatorias para el empleador	Página 33
2.3.1. Medidas Disciplinarias	Página 36-37
2.4. <b>RECURSOS DE LA EMPRESA PARA EL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b>	14
2.4.1. Financieros	13
2.4.2 Tecnológicos.	14
2.4.1. Físicos.	14
2.4.3 Humanos.	14
2.5. <b>ORGANIGRAMA</b>	14
2.6. <b>SITUACIÓN DE SALUD ACTUAL</b>	15
2.6.1. Atención Primaria y emergencias	15
2.6.2. Promoción	15
2.6.1. Prevención	15
2.6.2. Estadísticas de salud	16
2.7. <b>SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INSTALACIONES</b>	17
2.7.1. Instalaciones	17

**CAPÍTULO 3**

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	18
3.1. <b>RESPONSABLES Y FUNCIONES PARA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b>	18
3.1.1. <b>Nivel Gerencial y Directivo</b>	18
3.1.2. <b>Gerencia de Producción</b>	18
3.1.3. <b>Gerencia de Certificaciones, Gerencia de RH y Coordinador Monitor</b>	18
3.1.4. <b>Nivel Operativo</b>	18
3.2. <b>FUNCIONES</b>	18

**CAPÍTULO 4**

<b>PROGRAMAS DE MONITOREOS DE RIESGOS</b>	
4.1 <b>PROGRAMA DE CAPACITACION PERMANENTE</b>	23
4.1.1. <b>Objetivo</b>	23
4.1.2. <b>Responsable</b>	23
4.1.3. <b>Frecuencia</b>	23
4.1.4. <b>Metodología</b>	23
4.2 <b>PROGRAMA DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION</b>	24
4.2.1. <b>Objetivo</b>	24
4.2.2. <b>Responsable</b>	24
4.2.3 <b>Lugares</b>	24
4.2.4 <b>Tipo de Marcación</b>	24
4.2.5 <b>Frecuencia</b>	24
4.3. <b>PROGRAMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS</b>	24
4.3.1. <b>Objetivo</b>	24
4.3.2. <b>Responsable</b>	25
4.3.3. <b>Componentes de apoyo</b>	25
4.4. <b>PROGRAMA MONITOREO SEPERSION Y EVALUACION</b>	26
4.4.1. <b>Objetivo</b>	26
4.4.2. <b>Responsable</b>	26
4.5. <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>	26
4.5.1. <b>Objetivo</b>	26
4.5.2. <b>Responsable</b>	27
4.5.3. <b>Metodología</b>	27
4.6. <b>PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO</b>	28
4.7. <b>PROGRAMAS DE PREVENCION</b>	28
4.7.1. <b>Uso y consumo de drogas en espacios laborales</b>	28
4.7.2. <b>Prevención del Riesgo Psicosocial</b>	28
4.7.3. <b>Agua para el consumo humano</b>	28
4.7.4. <b>Comedores y cocina</b>	29

4.7.5.	Baterías Sanitarias	29
4.7.6.	Desechos biológicos	29
<b><u>CAPÍTULO 5</u></b>		
<b>PROGRAMAS DE PREVENSIÓN Y VIGILANCIA</b>		<b>30</b>
5.1.	<b>PREVENCION DE RIESGOS BIOMECANICOS POR MANIPULACION MANUAL DE CARGAS</b>	<b>30</b>
5.2.	<b>PREVENCION DE RIESGOS QUIMICOS</b>	<b>30</b>
5.3.	<b>PREVENCION DE RIESGOS BIOLOGICOS</b>	<b>31</b>
5.4.	<b>PREVENCION DE RIESGOS AUDITIVOS</b>	<b>32</b>
5.5.	<b>PREVENCION DE RIESGOS ERGONOMICOS</b>	<b>33</b>
5.6.	<b>VIGILANCIA MÉDICA DEL EMPLEADO</b>	<b>34</b>
<b><u>CAPÍTULO 6</u></b>		
<b>EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b>		
6.1.	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>36</b>
6.2.	<b>PREPARACIÓN DEL TERRENO</b>	<b>36</b>
6.3.	<b>HIDRÁTESE FRECUENTEMENTE CON AGUA FRESCA</b>	<b>37</b>
6.4.	<b>CUADRO DE ACCIONES</b>	<b>37</b>
<b>GLOSARIO</b>		<b>52</b>
<b>ANEXOS</b>		<b>53</b>

# CAPÍTULO 1

---

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 INTRODUCCION

El presente documento está orientado a trazar y definir las diferentes actividades del plan, se contempla la definición de una política y los responsables de implementarla, se revisa la estructura de la Empresa y su reglamento interno, las leyes nacionales e internaciones que se tendrán como marco de referencia para la elaboración del plan, se identifican las responsabilidades de los jefes de área (sección o departamento ) en las actividades de SSO, y se elabora un diagnóstico para la identificación y evaluación de riesgos para llegar a desarrollar el Plan de SSO con las respectivas normas y reglamento por sección, instrumentos de control y verificación de procesos, instrumentos de monitoreo y evaluación.

La responsabilidad de elaborar dicho plan lleva implícita la participación de los equipos de trabajo de cada área en la identificación de los peligros y la definición de las medidas de prevención y control.

### 1.2. OBJETIVOS

- 1.2.1. Identificar los elementos básicos para elaborar un plan de salud y seguridad ocupacional.
- 1.2.2. Asignar responsabilidades a los jefes de las diferentes áreas o departamentos en materia de salud y seguridad ocupacional.
- 1.2.3. Identificar y evaluar los peligros y riesgos de cada proceso.
- 1.2.4. Definir planes de acción por proceso.

### 1.3. REGULACIÓN LEGAL

#### 1.3.1. Requisitos Legales

Para la elaboración de la documentación requerida por el plan de SSO se toma en cuenta todas las disposiciones legales establecidas en el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional y en todos los Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales y Legislación Vigente de Guatemala.

Se considera el siguiente marco regulatorio:

<b>Regulación Legal</b>	<b>Artículos / Nombre del Acuerdo</b>
Constitución de la República de Guatemala	94, 100 y 101
Código de Trabajo	57, 58, 60, 197 y 201
Acuerdo Ministerial 191-2010	Obligación de notificar a la Inspección de Trabajo los Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales que ocurran
Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus Reformas 33-2016	Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional
Acuerdo Ministerial Número 23-2017	Manual de Constitución, Organización y Funcionamiento de los Comités Bipartitos de SSO
Acuerdo Gubernativo 49-2012	Norma para la Reducción de Desastres (Requerimiento estructural para obras críticas esenciales e importantes NRD1) y (Normas mínimas de seguridad en edificios e instalaciones NRD2)

El Gerente de Recursos Humanos es el responsable de mantener actualizada la matriz de disposiciones legales de la empresa y de controlar el cumplimiento a través de la Matriz de Identificación y Actualización de Requisitos Legales.

El Gerente de Certificaciones llevará a cabo una identificación de los requisitos legales y disposiciones de normativas certificables a las cuales la empresa haya adquirido la responsabilidad de cumplimiento y deberá actualizar la Matriz de Disposiciones Normativas y Otros Compromisos.

# CAPÍTULO 2

---

## DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

### 2.1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- |  |   |
|--|---|
| 1. Registro Único de Contribuyentes (RUC): | 5740081-4   |
| 2. Razón Social                            | Agroaceite, S.A.  |
| 3. Actividad Económica                     | Palma Africana  |
| 4. Tamaño de la Empresa / Institución      | Grande  |
| 5. Centros de Trabajo                      | <p>Finca: Costa Brava, Costa del Sol en Retalhuleu; Las Ventanas, Maravillas y Morenas La Blanca San Marcos Campo Verde, La esperanza, Santiago, Monte María, Corinto, las Yargas, Dicha, Pensilvania, planta beneficio, ambas ubicadas en la zona del trifinio camino a Aldea los Encuentros Coatepeque Km248; Quetzaltenango.</p> <p>Finca Santa Sofía ubicada en caballo blanco km. 209 Retalhuleu.</p> <p>Finca Santa Isabel ubicada Cantón Tableros Km. 187 Retalhuleu</p> <p>Finca San Fernando Ubicada en Km. 192 de aldea Sibana el Asintal Retalhuleu</p> <p>Finca Palma Maya Km. 225 camino a caballo blanco Génova, Quetzaltenango.</p> <p>Finca San José km. 232 Aldea Julain las Palmas Coatepeque, Quetzaltenango.</p> <p>Finca La unión Km. 242 Y finca Palmira km. Sobre carreta a Pajapita San Marcos</p> <p>Finca La Virgen, Km 247, Ayutla, San Marcos</p> |



Finca Santa Lucrecia y Monte adentro, Km 255 .  
Camino a Catarina, San Marcos6. Dirección Vía 5 5-34  
Zona 4, Centro Financiero Torre III Nivel, 11  
Guatemala

Agroaceite es reconocida empresa mundialmente por la calidad de su producto y por la responsabilidad con la que lo elabora. Cuida los detalles durante el proceso, lo que nos coloca como líder en producción en el cultivo y extracción del aceite crudo de palma africana, generación de empleo y en Responsabilidad Social Empresarial.

Emplea cerca de 1,000 personas, de las cuales 2% son mujeres, se tiene entre un 5 a 7% de personas analfabetas y los colaboradores provienen de una distancia de hasta 75 kilómetros a la redonda; su rotación de personal se mantiene entre un 2% al 5% mensual entre las diferentes fincas. Agroaceite posee un total de 5471 hectáreas cultivadas en 6 Distritos y 22 fincas, administrados por 6 administradores, 15 Jefes de bloque, 18 caporales para el área de campo; planta beneficio 1 Gerente de Planta, 1 Jefe de Mantenimiento y 2 Supervisores de turno.

## **2.2. POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

### **2.2.1. Objetivo**

En cumplimiento a lo establecido por la legislación local en materia de Salud y Seguridad Ocupacional donde hay operaciones, la Corporación está comprometida a velar por las condiciones generales de Salud y Seguridad Ocupacional en que se desarrollan las labores de sus colaboradores, procurando en todo momento proteger su vida y su seguridad, asimismo velar por la protección del medio ambiente en el desarrollo las funciones de producción agroindustrial, guardando para el efecto todas las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier contingencia que ponga en riesgo a los colaboradores y al medio ambiente.

Se cuenta con varias políticas que complementan de manera integral el desarrollo de la presente, entre otras la Política Laboral de VIH/SIDA, la Política Social Ambiental, la Política de Gestión Ambiental y la Política Laboral.

### **2.2.2. Alcance**

Esta política es de aplicación general para todos los colaboradores en sus diferentes áreas de trabajo

### 2.2.3. Definición

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la “salud y seguridad ocupacional” como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud y seguridad de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los “accidentes y las enfermedades” mediante la reducción de las condiciones de riesgo en los lugares donde se desempeñan las actividades laborales.

### 2.2.4. Contenido

Para garantizar el objetivo de la presente política, se realizan las auditorías internas respectivas con el fin de verificar cualquier situación de riesgo y poder tomar las medidas necesarias para evitar contingencias. Las medidas de seguridad son evolutivas de acuerdo a las necesidades propias de la operación y sus colaboradores, entre las acciones que se tienen implementadas se encuentran las siguientes, las cuales no son limitativas:

- 2.2.4.1. A todo trabajador que labore en áreas de riesgo, se le proporciona sin costo alguno el equipo de protección personal necesario, velando a través de los encargados superiores, administradores y gerentes, que se utilice dicho equipo exigiéndose al personal el cuidado y el uso apropiado del mismo.
- 2.2.4.2. En todas las operaciones se cuenta con botiquines estacionarios de primeros auxilios en las áreas de trabajo. Se cuenta también con botiquines portátiles los cuales son desplazados hacia los lugares en los cuales los colaboradores lo necesitan y los mismos son utilizados en situaciones de emergencia.
- 2.2.4.3. Se realizan exámenes físico-médicos y exámenes de colinesterasa a los colaboradores que se encuentren en áreas de riesgo por lo menos una vez por año.
- 2.2.4.4. Se cuenta en toda la operación con disponibilidad de acceso a extintores de fuego.
- 2.2.4.5. Permanentemente se cuenta con un programa de capacitación al personal sobre temas de salud y seguridad ocupacional.
- 2.2.4.6. Se tienen identificados de manera adecuada las áreas de almacenamiento de equipos, productos químicos y desechos peligrosos con el fin de minimizar la exposición a riesgos a los colaboradores.
- 2.2.4.7. Las empresas no exponen a sus colaboradores a equipos de generación, transporte y/o distribución que contengan productos químicos, desechos tóxicos o contaminantes, sin contar con el equipo de protección personal y bajo el control respectivo para el efecto.

2.2.4.8. Se cuenta con un inventario y control de utilización de todos aquellos productos químicos y desechos peligrosos existentes en los lugares de trabajo.

#### 2.2.5. Responsabilidad

La Gerencia General, las Gerencias de Producción y la Dirección Corporativa deberán mantener actualizada la presente Política y velar porque los departamentos de Medio Ambiente y Certificaciones le den el debido cumplimiento a la misma.

#### 2.2.6. Administración y archivo de la Política

La administración de esta política estará en la Dirección Corporativa a través de Recursos Humanos.

La persona encargada de guardar y archivar la presente Política será Coordinador de Recursos Humanos.

Ver política de Salud y Seguridad Ocupacional, anexo 1

### 2.3. REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, AGROACEITE, S.A. 2015.

#### 2.3.1. Medidas obligatorias para el trabajador Página 32:

1. Acatar las medidas profilácticas y preventivas necesarias establecidas por la Empresa, con el fin de proteger su salud y evitar la propagación o el contagio de enfermedades.
2. Cumplir con las medidas de seguridad e higiene indicadas que son de acatamiento forzoso.
3. Cumplir con las medidas de prevención de accidentes que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ha establecido para tal efecto, así como todas aquellas que han establecido o recomendado las autoridades de trabajo y Previsión Social y servicios de salud.
4. Notificar a la mayor brevedad posible y al jefe inmediato respectivo, el acontecimiento de accidentes, lesiones, adquisición de enfermedades contagiosas.
5. Poner en conocimiento del jefe inmediato cualquier deficiencia en las instalaciones eléctricas, aparatos y otras que pongan en peligro la vida, salud y seguridad de las personas que se encuentren en la Empresa.
6. Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones de la Empresa.
7. En caso de que ocurran accidentes, avisar inmediatamente al jefe inmediato a efecto de que tome las medidas de socorro pertinentes girando las instrucciones del caso.
8. En caso de desconocer el manejo de cualquier aparato que sea necesario utilizar

solicitar al jefe inmediato que gire las instrucciones necesarias para su correcta utilización.

9. Utilizar los extintores en caso de emergencia.
10. Usar los sanitarios correctamente velando por que se mantengan limpios.
11. Hacer uso de los medicamentos y elementos en caso de primeros auxilios.
12. Utilizar el equipo de seguridad que le proporcione el empleador.
13. Obedecer las señales de peligro debidamente visibles.

### 2.3.2. Medidas obligatorias para el empleador Página 33:

1. La Empresa podrá ordenar en cualquier momento las medidas profilácticas o preventivas que a su juicio sean necesarias con el fin de proteger la salud de los trabajadores y para evitar la propagación o el contagio de enfermedades.
2. Cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en el Reglamento General sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Cumplir con las medidas de prevención de accidentes que el IGSS, ha establecido para tal efecto, así como todas aquellas que han establecido o encomendado las autoridades de trabajo y Previsión Social y servicios de salud.
4. Mantener al alcance de los trabajadores agua purificada (potable).
5. Mantener en la empresa el número suficiente de extintores en buen estado, capacitando al personal para su uso, los mismos se deben mantener colocados en lugares visibles y adecuados.
6. Proveer a los trabajadores del equipo y material necesario tendiente a prevenir las enfermedades profesionales.
7. Dar aviso a la Inspección General de Trabajo dentro de los tres días de sucedido cualquier accidente o del conocimiento de cualquier enfermedad profesional.
8. Proveer en la Empresa un ambiente de trabajo con iluminación y ventilación adecuada y espacios suficientes.
9. Mantener convenientemente instalados y en buen estado de funcionamiento por lo menos 01 inodoro por cada 25 hombres y 01 por cada 15 mujeres.
10. Colocar las señales de peligro debidamente visibles.
11. Mantener un lugar adecuado y equipado para comedor de trabajadores en condiciones de higiene y salubridad.
12. Mantener convenientemente instalados un botiquín provisto con artículos de primeros auxilios tales como: Gasas estériles, esparadrapos, vendas, curitas, bolsas para agua o hielo, guantes esterilizados, toallas sanitarias, termómetro, tijeras.

### 2.3.3. Medidas Disciplinarias Página 36 y 37

**Artículo 45.-** Las faltas o incumplimientos de los trabajadores a sus prohibiciones, a las leyes de trabajo y Previsión Social y al presente Reglamento serán sancionadas de la forma siguiente:

Se establecerán las medidas a aplicar por incumplimiento o faltas a las prohibiciones de los

trabajadores que determine la Empresa así como de las normas legales establecidas, determinando las categorías de medidas disciplinarias o grados de sanciones y plazo de aplicación de ellas.

**2. Amonestación verbal:**

Que corresponderá cuando el trabajador haya incurrido en falta leve y se aplicara en privado, debiendo escuchar al trabajador afectado, y dejando constancia escrita adjunta a su expediente.

**3. Amonestación escrita:**

Se efectuará en caso de reincidencia en falta leve del trabajador o cuando a criterio de la empresa la magnitud de la falta amerite tal sanción, y se escuchará al trabajador para que se pronuncie en su defensa, en un plazo de 48 horas.

**4. Suspensión en el trabajo sin goce de salario:**

Se aplicará hasta un plazo no mayor de 8 días sin goce de salario. Corresponderá a esta medida cuando se reincida en las faltas que dieron lugar a la amonestación escrita o bien cuando la magnitud de la falta así lo requiera. En todo caso la graduación de los días de suspensión atenderá:

1. Al tiempo que el trabajador haya servido.
2. A su comportamiento habitual.
3. A la temeridad de la falta.
4. A la gravedad de la misma.
5. A la magnitud del daño.
6. Inmoralidad.
7. Premeditación.
8. Reincidencia

Además, antes de aplicar esta medida disciplinaria se oirá previamente al trabajador que resulte afectado corriéndole audiencia por el plazo de 48 horas dejando constancia escrita, y a los compañeros de trabajo que el indique, como prueba de descargo. Si la falta cometida fuera de tal magnitud que no amerite el despido se podrá suspender al trabajador, aunque no se le haya llamado la atención por falta leve o por escrito.

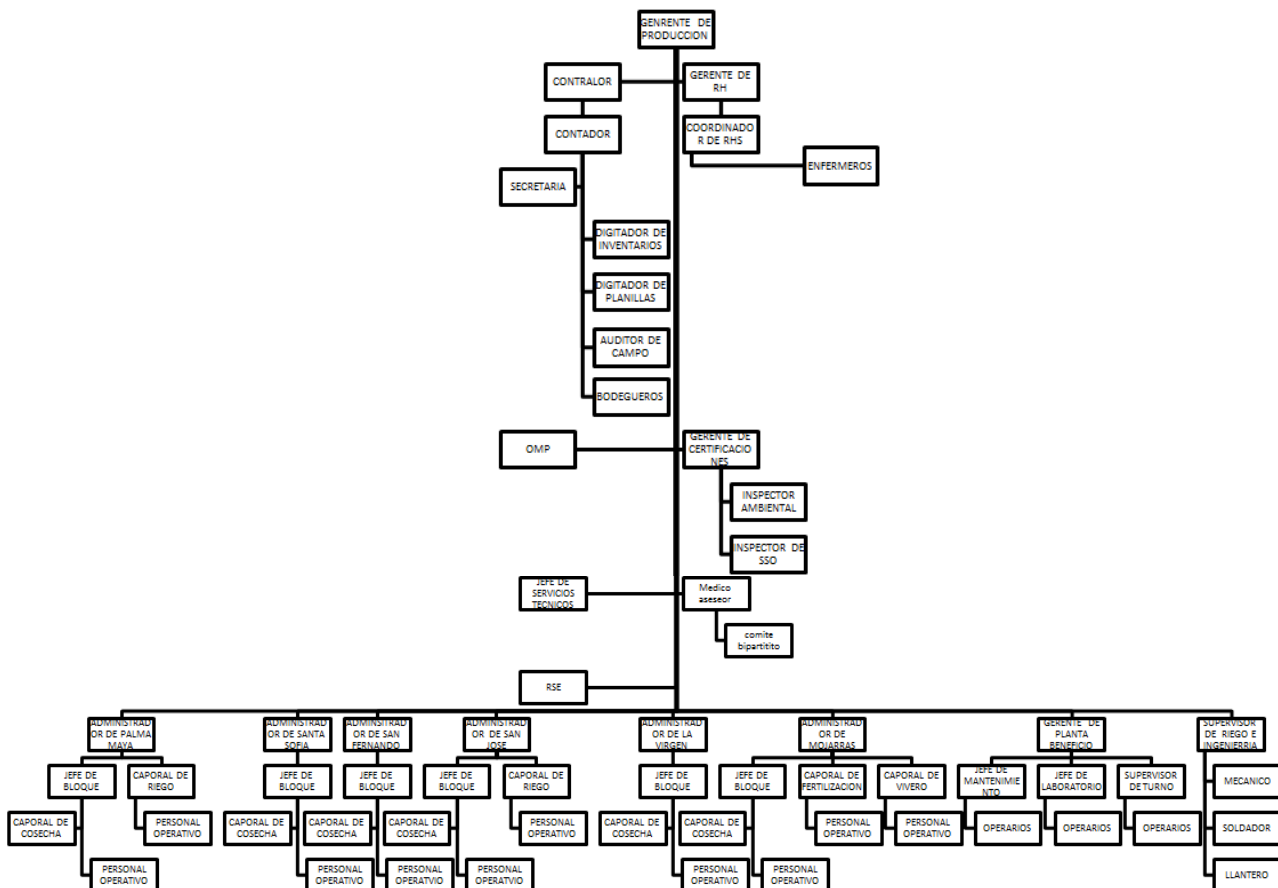
**5. Despido:**

Se hará efectivo cuando se incurra en las faltas graves y se den las causales establecidas en el artículo 64 del Código de Trabajo o en el presente Reglamento, con previo apercibimiento, y 77 del Código de Trabajo. Para la aplicación de la medida de despido se requiere que el trabajador haya sido apercibido con anterioridad, salvo lo dispuesto en el último párrafo del inciso h) del artículo 77 del Código de Trabajo.

## 2.4. RECURSOS DE LA EMPRESA PARA EL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

- 2.4.1. **Financieros.** Se posee un presupuesto general en la empresa, donde anualmente se contemplan aspectos de eliminación de peligros y prevención de riesgos, capacitación y compra de equipo de protección personal.
- 2.4.2. **Tecnológicos.** Cada planta empacadora tiene acceso a la red interna y a internet vía WiFi, una computadora en el puesto de recepción de fruta que puede ser utilizado en casos de emergencia, equipo de cómputo a personal de RH y Certificaciones, radio/teléfono a Caporales de Cosecha y Jefes de Bloque.
- 2.4.3. **Físicos.** Se cuentan con oficinas por Distrito, oficinas centrales, bodegas centrales y distritales, así como vehículos tipo pick up asignados de acuerdo a la jerarquía organizacional.
- 2.4.4. **Humanos.** A través del Asesor de Salud y Seguridad Ocupacional se organiza el proceso de Recursos Humanos y Certificaciones para la ejecución y control del Plan de SSO.

## 2.5. ORGANIGRAMA



## **2.6. SITUACIÓN DE SALUD ACTUAL**

### **2.6.1. Atención Primaria**

En cumplimiento de las actividades de Salud y Seguridad Ocupacional, se tiene un programa elaborado por el Médico asesor y operado por los Monitores de Salud. Quienes atienden por enfermedad común o accidentes. Se cuenta con los siguientes medios o instalaciones:

- 2.6.1.1. Se realiza a través de los Monitores de Salud, quienes atienden enfermedad común o accidentes. Se cuenta con los siguientes medios o instalaciones:
- 2.6.1.2. 3 dispensarios de primeros auxilios, ubicados en los distritos de finca.
- 2.6.1.3. Camilla, equipo y utensilios para atención primaria en cada dispensario.
- 2.6.1.4. 7 botiquines de primeros auxilios ubicados en las bodegas de cada finca y Planta de Beneficio.
- 2.6.1.5. Botiquines portátiles para Caporales de finca, Brigadas de Emergencia.
- 2.6.1.6. Ambulancia (operada por FUNSALUD)

También se cuenta con el apoyo de la Fundación para la Salud Integral de los Guatemaltecos (FUNSALUD), quienes tienen su clínica de atención en Aldea Los Encuentros, en la entrada de las fincas de la empresa.

### **2.6.2. Promoción.**

La organización ha realizado la promoción de salud y seguridad a través de los Monitores de Salud, programando charlas educativas sobre Infecciones Transmitidas por Alimentos, Enfermedades de transmisión sexual, VIH y salud reproductiva entre otras. La Gerencia de Certificaciones coordina las capacitaciones de Uso y manejo seguro de Plaguicidas, Uso de Equipo de Protección Personal a través de proveedores. Se Tiene áreas de recreación ej. Cancha de foot boll y áreas con televisores

### **2.6.3. Prevención.**

El objetivo de este componente es prever todo accidente para la protección del colaborador, bienes de la empresa, procesos del sistema, al ambiente laboral y por ende a la misión empresarial.

Se necesita participación de todos los colaboradores para el seguimiento de los elementos claves para la prevención de accidentes laborales:

Identificación de situaciones de riesgo, potenciales generadores de accidentes y definición e implantación de medidas de prevención.

Planes y programas permanentes de capacitación en salud ocupacional en todos los niveles de la organización.

Desarrollo de liderazgo por posiciones y la toma de decisión en las diferentes actividades.

Comité bipartito de salud y seguridad ocupacional

Sistema de purificación de agua en las plantas y fincas, como parte del plan piloto.

Existen 7 comedores, uno por finca y uno planta, los cuales son capacitados en temas organizacionales, de SSO, de inocuidad y de higiene, además están sujetos a la verificación de cumplimiento legal y normativo por parte de RH y de Certificaciones.

Fumigación contra vectores transmisores de dengue, chikunkuya y zika coordinado y realizado por la gestión de RSE en fincas y en planta empresa experta en la materia.

#### 2.6.4. Estadísticas de salud.

Los Monitores de Salud son los responsables de tener la estadística de salud (semanalmente) diferenciada en tres aspectos de acuerdo a la atención primaria prestada:

	<b>2017</b>
Enfermedades	575
Accidentes	28
Procedimientos	15
<b>Total</b>	<b>618</b>



## 2.7. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INSTALACIONES

### 2.7.1. En Agroceite, S.A. contamos con las siguientes instalaciones:

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 2.7.2. 1 Plantas de Beneficio           | 2.7.6. 7 garitas de acceso    |
| 2.7.3. 6 Oficinas de Finca              | 2.7.7. 1 oficina de seguridad |
| 2.7.4. 1 oficina central Finca Mojarras | 2.7.8. 7 bodegas              |
| 2.7.5. 1 tienda central De Cooperativa  |                               |

Para identificar los riesgos peligros para la salud se tiene el formato que se muestra a continuación, el cual se verifica mensualmente.

INFRAESTRUCTURA	MEDIO AMBIENTE
Arquitectura	Radiaciones
Iluminación	Ruido
Ventilación	Gases
Clima	Humo o polvo
Tránsito	Peligro eléctrico
Salidas de emergencia	Operación
Servicios higiénicos	Equipo de protección
Pisos	Inducción
Limpieza	Capacitación de EPP
Orden	Capacitación de agroquímicos
Mantenimiento de equipos	Señalización
Protección contra incendios	Locales de descanso
	Manual de procedimientos de trabajo
	Plan de emergencias
	Botiquín de primeros auxilios
	Botiquín ambulante

# CAPÍTULO 3

---

## GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 3.1. RESPONSABLES Y FUNCIONES PARA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

- 3.1.1. **Nivel Gerencial y Directivo:** El compromiso del Nivel Gerencial y Directivo se manifiesta en la aprobación e implementación de la Política de Salud y Seguridad Ocupacional, la que establece los lineamientos relativos a SSO.
- 3.1.2. **Gerencia de Producción:** Para la puesta en marcha de este plan se debe reunir a la Gerencia de Planta de Beneficio y Administradores responsables con el objeto de dar a conocer los Objetivos y Metas, el Plan de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional y las directrices de SSO de la empresa. El Gerente de Planta de Beneficio y Administradores y su equipo de deben revisar mensualmente el Cumplimiento del Programa de Gestión de SG de Planta de Beneficio y las fincas, con el objeto de verificar el cumplimiento del Plan de SSO y administrar acciones correctivas cuando corresponda.
- 3.1.3. **Gerencia de Certificaciones, Gerencia de Recursos Humanos y Coordinador Monitor:** Son los responsables de establecer un liderazgo efectivo de colaboración y orientación respecto del cumplimiento y control del Plan de SSO, de tal forma de promover y garantizar su correcta ejecución sobre las bases de los Objetivos y metas de la política de SSO.
- 3.1.4. **Nivel Operativo:** Son responsables de la ejecución, operación y cumplimiento de lo establecido en la Política de SSO, en el Plan de SSO y en los procedimientos relacionados en base a las obligaciones declaradas en el Reglamento Interior de Trabajo.

### 3.2. FUNCIONES

El Gerente General y/o Gerente de Producción, según corresponda, será el responsable de gestionar los Recursos necesarios para el cumplimiento de los estándares de Salud y Seguridad Ocupacional de Bananera Nacional S. A.

El Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional será el responsable de asegurar el desempeño del Plan de SSO y detallar los informes de desempeño del sistema a través de toda la documentación que se describe en el Manual de Constitución, Organización y Funcionamiento de los Comités Bipartitos de SSO.

Las responsabilidades y autoridades para la Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional de acuerdo al presente plan se detallan a continuación:

RESPONSABLES	FUNCIONES
<b>Gerente General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el cumplimiento del Plan de SSO, tomando medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos</li> <li>• Internalizar la Política de SSO de la empresa.</li> <li>• Mantenerse informado de los principales acontecimientos relativos a SSO y respaldar la gestión y recomendaciones del asesor.</li> <li>• Exigir el cumplimiento de las recomendaciones de SSO entregada por el Asesor respectivo.</li> <li>• Proveer los recursos necesarios para el correcto desempeño de la gestión de SSO</li> </ul>
<b>Gerentes de Producción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar los recursos humanos y materiales requeridos en la aplicación del plan de SSO y los que se desprendan de la implementación de los Planes, Procedimientos e Instructivos que se establezcan.</li> <li>• Dar a conocer y hacer cumplir a las respectivas administraciones, las responsabilidades establecidas en el Plan de SSO.</li> </ul>
<b>Representante de la Gerencia ante los Sistemas de Gestión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer las acciones correctivas al Comité de Sistema de Gestión para mejora del sistema.</li> <li>• Realizar seguimiento y cierre de las No Conformidades.</li> <li>• Verificar la implementación y efectividad de las Acciones Correctivas.</li> <li>• Asistir y/o ejecutar auditorías internas para el control del Plan de SSO.</li> </ul>
<b>Administrador de Fincas y Planta de Beneficio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar visiblemente el Plan de SSO, tomando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos.</li> <li>• Internalizar la Política de SSO de la empresa.</li> <li>• Dirigir la reunión mensual de comités de salud o Brigadas de primeros auxilios.</li> <li>• Cumplir con las actividades indicadas en este Plan de SSO.</li> <li>• Ejecutar o acompañar las capacitaciones indicadas en este Plan de SSO haciendo participar a todos los mandos medios.</li> <li>• Mantenerse informado de los principales acontecimientos relativos a SSO y respaldar la gestión y recomendaciones del Asesor.</li> <li>• Exigir cumplimiento de las recomendaciones de SSO</li> </ul>

	<p>entregadas por Certificaciones, Recursos Humanos o Asesor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar los recursos necesarios para el correcto desempeño de la gestión de SSO.</li> </ul>
<b>Médico Asesor de SSO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar el Programa de SSO y actualizarlo cuando corresponda.</li> <li>• Ejecutar inspecciones a los distintos sectores de la empresa, dejando evidencia objetiva de las No Conformidades y de las medidas preventivas que deben adoptar las Gerencias y Administraciones.</li> <li>• Asesorar el Comité Bipartito en las reuniones, inspecciones, en el seguimiento del cumplimiento de las acciones correctivas e informar de los resultados en la reunión mensual.</li> <li>• Organizar y coordinar cursos de capacitación para equipo de Recursos Humanos y Comité Bipartito de SSO</li> <li>• Mantenerse informado de los principales acontecimientos relativos a SSO y respaldar la gestión y recomendaciones del Asesor.</li> <li>• Exigir cumplimiento de las recomendaciones de SSO entregadas por Certificaciones, Recursos Humanos o Asesor.</li> </ul>
<b>Contralor de fincas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar los recursos materiales requeridos en la aplicación del Plan de SSO y los que se desprendan de la implementación de los Planes, Procedimientos e Instructivos que se establezcan.</li> <li>• Asegurar los inventarios mínimos necesarios de equipo de protección personal y de equipo de seguridad industrial requeridos.</li> </ul>
<b>Bodeguero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar la entrega de todos los elementos de protección personal (de preferencia por persona) y programar un stock mínimo de reposición.</li> <li>• Controlar que todos los elementos de protección personal, accesorios y elementos de seguridad en general que se entreguen a cargo, se encuentren en buen estado, pidiendo su cambio, reposición o bajada con el Contralor y/o Administrador.</li> </ul>
<b>Caporales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es responsable que toda la persona bajo su cargo tenga y haga uso adecuado del equipo de protección personal (EPP) asignado.</li> <li>• Debe conocer y estar actualizado de todos los temas concernientes a SSO en su puesto de trabajo.</li> <li>• Enviar los reportes de sanción a los trabajadores por incumplimiento al Reglamento Interno en temas específicos de SSO.</li> </ul>

<p><b>Coordinador de Recursos Humanos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es responsable que todo colaborador tenga su tarjeta laboral debidamente firmada, así como una nota de conocimiento de su estado de salud al momento de la contratación y conocimiento del reglamento interno vigente.</li> <li>• Debe asegurarse de la publicación correcta del Reglamento Interno de Trabajo, así como su comunicación y divulgación.</li> <li>• Enviar las cartas de sanción de los trabajadores a la Inspección de trabajo, especialmente por sanciones o negligencia inexcusable que determine el Comité Bipartito de SSO.</li> <li>• Documentar las capacitaciones realizadas por RH o la Gerencia de Certificaciones en temas de SSO.</li> <li>• Verificar condiciones de cumplimiento de prestadores de servicio interno (transporte de personal, comedores y cooperativa)</li> </ul>
<p><b>Coordinador de SSO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar, investigar y documentar los accidentes laborales.</li> <li>• Dar capacitación constante al personal sobre aspectos de Salud, Seguridad e Higiene en el trabajo y hogar.</li> <li>• Convocar y presidir las reuniones de SSO.</li> <li>• Preparar agenda e informar las acciones desarrolladas y o eventos que ocurrieron durante el mes y la medidas recomendadas (ya sean correctivas, disciplinarias y normativas).</li> <li>• Coordinar y ejecutar las acciones dispuestas por el comité.</li> <li>• Tener y hacer cumplir el reglamento interno.</li> <li>• Solicitar asesoría en materia de SSO al asesor cuando corresponda.</li> </ul>
<p><b>Monitor de SSO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener abastecidos los botiquines de primeros auxilios</li> <li>• Registrar, investigar y documentar los accidentes laborales.</li> <li>• Elaborar los reportes de enfermedad y accidentabilidad mensualmente.</li> <li>• Dar capacitación constante al personal sobre aspectos de Salud, Seguridad e Higiene en el trabajo y hogar.</li> <li>• Solicitar asesoría en materia de SSO al asesor cuando corresponda.</li> </ul>
<p><b>Todo el personal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Normas de Seguridad e Instrucciones de Trabajo seguro que tiene como finalidad velar por la salud de los trabajadores y evitar daños a las instalaciones de la empresa.</li> <li>• Informar a su jefe directo de todas las acciones y condiciones fuera de norma que detecte en su área de trabajo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Usar, cuidar y mantener los elementos de protección personal que le son asignados, de acuerdo al peligro que esté expuesto.</li><li>• Participar activamente con sugerencias de seguridad, a través de su jefatura directa, Inspector de Certificaciones o con las Brigadas de su área de trabajo.</li><li>• Informar inmediatamente a su jefe directo cualquier incidente y/o accidente, cooperando en la investigación del mismo.</li><li>• Respetar y cooperar a los integrantes del Comité Bipartito, cumpliendo con las medidas correctivas que de ellos emanen.</li><li>• Participar cuando corresponda en la elaboración de instructivos, procedimientos y en la identificación de peligros y evaluación de riesgos.</li></ul>
--	---

# CAPÍTULO 4

---

## PROGRAMAS DE MONITOREOS DE RIESGOS

### 4.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE

#### 4.1.1. Objetivo

Garantizar que todos los colaboradores de la empresa puedan:

- 4.1.1.1. Realizar satisfactoriamente las tareas propias de trabajo (competencia) para el cual fueron designados.
- 4.1.1.2. Apliquen los procedimientos de SSO definidos a nivel general en el puesto designado

#### 4.1.2. Responsable

El responsable será el departamento de recursos humanos apoyado por el coordinador de SSO y los jefes o técnicos de cada área de trabajo.

#### 4.1.3. Frecuencia

Se tiene un cronograma el cual se adjunta una matriz que contenga los temas fechas y firmas de verificación de realización de la actividad.

#### 4.1.4. Metodología

Se utilizara la metodología de acuerdo al tema y problema a tratar teniendo en cuenta que son adultos y que su objetivo es mejorar su competencia.

Se invitara como docentes a profesionales o técnicos con experiencia al tema a tratar

La capacitación en prevención de riesgos, deberá centrarse principalmente en:

- 4.1.4.1. Los factores de riesgos significativos presentes en el lugar de trabajo y relacionados con las actividades a desarrollarse, en especial las de alto riesgo.
- 4.1.4.2. Las lecciones aprendidas generadas a partir de la ocurrencia de accidentes y/o incidentes ocurridos en la operación.
- 4.1.4.3. Las recomendaciones sugeridas después de la realización y análisis de simulacros.
- 4.1.4.4. Educación para la Salud.

Para más información ver el Programa de Capacitación Permanente, anexo 2

## **4.2. PROGRAMA DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION**

### **4.2.1. Objetivo**

Mantener una conciencia constante de la presencia de riesgos.

Recordar la presencia de los riesgos y la forma de actuar sobre los mismos

Atraer la atención de los destinatarios, para dar a conocer el mensaje con antelación, de forma clara y de interpretación única y que ofrezca la posibilidad en la práctica de cumplir con lo indicado.

### **4.2.2. Responsable**

Coordinador de SSO apoyado por los jefes de área

### **4.2.3. Lugares**

Se utilizará en áreas de trabajo, circulación, materiales, conducción de fluidos, almacenamiento y vías de evacuación.

### **4.2.4. Tipos demarcación**

4.2.5. Informativa

4.2.6. Preventiva

4.2.7. De seguridad

4.2.8. De emergencia

### **4.2.5. Frecuencia**

Serán de carácter permanente y se tiene un instrumento de seguimiento y control

Para más información ver el Programa de Demarcación y Señalización, anexo 3

## **4.3. PROGRAMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS**

### **4.3.1. Objetivo**

Prestar asistencia oportuna y adecuada a los trabajadores y a las instalaciones y bienes de la empresa en caso de que se presente un siniestro en la empresa.

Definir los procedimientos, recursos y responsables que se requieren para el manejo de la emergencia identificada.



#### **4.3.2. Responsable:**

Coordinador de SSO y Recursos humanos

#### **4.3.3. Componente de apoyo**

##### **4.3.3.1. Brigadas Simulacros**

Con el fin de asegurar la correcta aplicación del plan de emergencias la empresa conformará una estructura para atención de emergencias la cual estará compuesta de la siguiente manera:

Coordinador de Emergencias (CCE).- El cual lidera las acciones a realizar por las brigadas de acuerdo al tipo de evento presentado.

Brigada Contra Incendios (BI).- Que tiene como función principal utilizar los equipos contraincendios disponibles en el lugar de trabajo para el control de un conato de incendio.

Brigada de Primeros Auxilios (BA).- Que tiene como función principal brindar primeros auxilios básicos a los trabajadores que lo requieren durante una emergencia.

Brigada de Evacuación (BE).- Que tiene como función principal dirigir la evacuación de todos los trabajadores que se encuentran en el lugar de trabajo hasta el punto de encuentro.

Se deberá realizar y ejecutar simulacros de emergencia con las frecuencias establecidas por la legislación vigente para constatar la eficacia de las brigadas en el caso de accidentes mayores.

##### **4.3.3.2. Rutas de evacuación de emergencia**

Se elaboran planos de clara visualización de los espacios funcionales con la señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.

Planos de los centros de trabajo

Supervisión de Extintores

Se tiene un formato para monitoreo, supervisión y verificación de cumplimiento de actividades programadas.

Para más información ver el Programa Atención de Emergencias, anexo 4

#### **4.4. PROGRAMA MONITOREO SUPERVISION Y EVALUACION**

##### **4.4.1. Objetivo**

Verificar el cumplimiento diario de las normas de SSO  
Optimizar el desarrollo del trabajo asignado (limpieza, orden, chequeo de maquinaria y herramienta, EPP, etc)

##### **4.4.2. Responsable**

Coordinador de SSO apoyado por personal asignado en cada área.

Metodología se tienen los diferentes formatos (matriz y lista de chequeo) donde se verificara el cumplimiento de las actividades

Normas de monitoreo para cada puesto de trabajo

#### **4.5. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA**

##### **4.5.1. Objetivo**

Evaluarla la evolución e impacto de las acciones y medidas de control que se han realizado durante el mes y/o año. Teniendo salas de situación en todos los centros de trabajo donde se evaluará mensualmente las estrategias preventivas.

Registro y estadística de accidentes, enfermedades profesionales e incidentes.

4.5.2. Será obligación del responsable de la Unidad de SSO, el llevar el registro de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes laborales ocurridos, así como las estadísticas de accidentabilidad respectiva.

4.5.3. En el caso de contrastar el déficit de gestión existente en la prevención de riesgos laborales, que ocasionaron el accidente; o las medidas de seguridad aplicadas durante el trabajo, en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos;

4.5.4. Definir y motivar los correctivos específicos y necesarios para prevenir la ocurrencia y repetición de los accidentes de trabajo;

4.5.5. Establecer las consecuencias derivadas del accidente del trabajo;

4.5.6. Apoyar y controlar a las organizaciones laborales para que estas provean ambientes saludables y seguros a los trabajadores afiliados al IGSS; a la aplicación de procedimientos de trabajo seguros en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos

4.5.7. Puntualizar la responsabilidad de la organización laboral y del afiliado sin relación de dependencia o autónomo en relación al accidente de trabajo.

4.5.8. En el mes de enero de cada año, el Jefe de la Unidad de SSO, junto con el médico del Servicio Médico de, deberá enviar a través de los medios informáticos los índices de gestión en materia de prevención de riesgos de trabajo en el Seguro de Riesgos del Trabajo del IESS, según lo determina la normativa legal vigente.

#### **4.5.1. Investigación de accidentes, enfermedades profesionales e incidentes.**

Es obligación del responsable de la Unidad de SSO el investigar y analizar los accidentes, enfermedades profesionales e incidentes y, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.

#### **4.5.2. Notificación de accidentes, enfermedades profesionales e incidentes.**

Todo accidente deberá ser notificado, investigado y reportado de acuerdo con el procedimiento de notificación, investigación y reporte de accidentes e incidentes de la empresa.

El responsable de la Unidad de SSO deberá elaborar y entregar el reporte de notificación de todo accidente con suspensión, es decir, que causará la pérdida de más de una jornada laboral., mediante el aviso de enfermedad profesional u ocupacional, en el término de diez (10) días, contados desde la fecha de realizado el Diagnóstico Médico Presuntivo Inicial por parte del médico de la empresa o de las unidades de salud.

##### **4.5.2.1. Responsable**

Coordinador de SSO, Recursos humanos Medico asesor y Enfermero

##### **4.5.2.2. Metodología**

Reportes diarios de accidentes y enfermedades comunes y de trabajo, suspendidos u otros eventos emergentes.

Reportes anuales con indicadores (porcentajes y tasas)

#### **4.6. PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO**

Se debe dar seguimiento al desarrollo de buenas prácticas de almacenamiento en las bodegas, que se cumplan las normas de seguridad en esta área, así como, el cumplimiento de las siguientes normas:

- 4.6.1.** Mantener un programa permanente de orden y aseo.
- 4.6.2.** Colocar estibas en las diferentes áreas de almacenamiento para abonos y fertilizantes, entre otros.
- 4.6.3.** Demarcar con franjas amarillas de 20 centímetros las zonas destinadas para almacenamiento, dejando definidas las zonas de circulación.
- 4.6.4.** No apoyar cargas contra los muros.
- 4.6.5.** Dejar un corredor de circulación alrededor de toda la bodega.
- 4.6.6.** La altura máxima de almacenamiento en hileras se estableció en 1.75 metros.
- 4.6.7.** Los bultos se deben entrelazar para garantizar su estabilidad. Se prohíbe almacenar sustancias incompatibles física y químicamente.

#### **4.7. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN**

##### **4.7.1. Uso y consumo de drogas en espacios laborales.**

La empresa implementará el Programa Integral de Prevención y Reducción del Uso y Consumo de Drogas.

##### **4.7.2. Prevención del Riesgo Psicosocial.**

La empresa implementará el Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales, en base a los parámetros y formatos establecidos por la Autoridad Laboral, mismo que deberá contener acciones para fomentar una cultura de no discriminación y de igualdad de oportunidades en el ámbito labor

##### **4.7.3. Agua para el consumo humano**

La empresa provee en forma suficiente, agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.

Se efectúa un control periódico de la calidad de agua, mediante estudios realizados tanto al almacenamiento como al líquido de consumo. Así mismo se efectúan periódicamente, labores de limpieza o purificación, tanto del almacenamiento como del líquido consumible.

#### **4.7.4. Comedores y cocina**

- 4.7.4.1. Tendrán iluminación, ventilación, temperatura adecuada y estarán alejados de focos insalubres.
- 4.7.4.2. Se realizarán charlas periódicas con el fin de orientar a los trabajadores de sobre la adecuada alimentación y las condiciones higiénicas que el organismo requiere para una vida saludable.
- 4.7.4.3. Se realizará un control periódico de la calidad de alimentación.
- 4.7.4.4. Las personas designadas para la preparación y distribución de alimentos, deberán utilizar los respectivos uniformes, guantes, gorra para el cabello, mascarillas, así como realizarse el respectivo examen médico y de laboratorio (tarjetas de salud)
- 4.7.4.5. Los trabajadores antes de servirse los alimentos deberán lavarse las manos.
- 4.7.4.6. Los cilindros de gas de la cocina deberán estar fuera del área de la preparación de los alimentos, en un sitio seguro.
- 4.7.4.7. Los residuos de alimentos serán depositados en recipientes cerrados
- 4.7.4.8. Los alimentos se conservarán en sitios adecuados, a la temperatura apropiada se realizan verificaciones periódicas que garanticen la inocuidad e higiene en la preparación de alimentos.

#### **4.7.5. Baterías Sanitarias**

- 4.7.5.1. La empresa cuenta con instalaciones sanitarias adecuadas, separados para cada sexo, en perfecto estado y limpieza para uso de los trabajadores
- 4.7.5.2. Los baños cuentan con recipientes de basura, jabones y secadores de manos individuales. Hay personal para que las instalaciones sanitarias permanezcan limpias y desinfectadas.
- 4.7.5.3. Los trabajadores designados para la limpieza de las baterías sanitarias deberán usar equipos de protección personal acorde al riesgo.

#### **4.7.6. Desechos biológicos**

- 4.7.6.1. Se mantendrá el sitio de almacenamiento de los residuos en buenas condiciones de higiene y aseo.
- 4.7.6.2. Se deberá lavar las manos después de manejar o recoger los residuos.
- 4.7.6.3. Las bolsas de almacenamiento de desechos deberán tener su simbología de material biológico.
- 4.7.6.4. Las bolsas deberán estar en contenedores cuyas características físicas serán: resistentes, fácil lavado y con tapa.
- 4.7.6.5. El material corto punzante deberá ser manipulado utilizando guantes.
- 4.7.6.6. Si existe el riesgo de salpicadura de sangre o cualquier líquido se deberá emplear mascarillas y protector para los ojos.
- 4.7.6.7. Se tiene contratada una empresa para extraer esos desechos.

# CAPÍTULO 5

## PROGRAMAS DE PREVENSIÓN Y VIGILANCIA

### 5.1. PREVENIÓ DE RIESGOS BIOMECANICOS POR MANIPULACION MANUAL DE CARGAS

<b>Población objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal que manipula, levanta, traslada o transporta peso</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los puestos y lugares donde realicen actividades de manipulación o traslado de cargas</li> <li>Evaluar y diagnosticar al personal expuesto al riesgo por manejo de cargas</li> <li>Elaborar plan de mitigación del riesgo por manejo de cargas</li> </ul>
<b>Actividad primaria</b>	<p><b>Identificación y Evaluación de Riesgo.</b> Definir que riesgos entraña la manipulación manual de cargas y cómo puede afectar la salud de los colaboradores a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mapeo de procesos de actividades donde se realice manejo de cargas</li> <li>Determinación de edad y condiciones generales de salud del personal expuesto</li> </ul>
<b>Actividad secundaria</b>	<p><b>Capacitación e información.</b> Los empleados deben de tener acceso a información y la empresa proporcionar capacitación acerca de riesgos biomecánicos por la manipulación manual de cargas.</p> <p><b>Establecimiento de medidas preventivas.</b> Reducción de riesgos a través de evaluación de medidas de mitigación técnicas, organizativas y de información.</p>
<b>Indicadores y/o verificadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapa de procesos de identificación</li> <li>Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo</li> <li>Informes de Capacitación</li> </ul>
<b>Tiempo de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación anual</li> <li>Capacitación trimestral</li> </ul>

### 5.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS QUIMICOS

<b>Población objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal con contacto o exposición a químicos peligrosos (líquidos o sólidos)</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar posibles daños a la salud de los trabajadores derivado de la exposición a líquidos, sólidos peligrosos y productos químicos.</li> </ul>
<b>Actividad</b>	<p><b>Evaluación médica específica.</b> Los empleados en los puestos donde se</p>

<b>primaria</b>	tenga exposición a riesgos importantes dentro de los procesos deberán someterse a evaluaciones periódicas según los sub programas establecidos en este plan de salud ocupacional.
<b>Actividad secundaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación médica</li> <li>• Pruebas de colinesterasa</li> <li>• Exámenes respiratorios específicos</li> </ul>
<b>Indicadores y/o verificadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas médicas por empleado</li> <li>• Pruebas de laboratorio</li> <li>• Resultados de pruebas específicas</li> </ul>
<b>Tiempo de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluaciones médicas anuales</li> <li>• Pruebas de colinesterasa semestrales</li> </ul>

<b>Población objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal con contacto o exposición a químicos peligrosos (líquidos o sólidos)</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar posibles daños a la salud de los trabajadores derivado de la exposición a líquidos, sólidos peligrosos y productos químicos.</li> </ul>
<b>Actividad primaria</b>	<b>Información y capacitación al personal expuesto.</b> Los empleados deben de tener acceso a información y la empresa proporcionar capacitación relacionada a los peligros inherentes a los puestos (aquellos donde haya exposición a riesgos importantes).
<b>Actividad secundaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de jornadas de información a personal expuesto a plaguicidas</li> <li>• Capacitación acerca de peligros inherentes al puesto</li> <li>• Control de inventario de agroquímicos utilizados en finca</li> </ul>
<b>Indicadores y/o verificadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de capacitación</li> <li>• Material informativo</li> <li>• Ficha de capacitación</li> </ul>
<b>Tiempo de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones trimestrales</li> </ul>

### 5.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS

<b>Población objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal con exposición crítica a riesgos biológicos</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y corregir los posibles daños a la salud de los colaboradores derivado de la exposición de riesgos biológicos</li> </ul>
<b>Actividad primaria</b>	<b>Evaluación médica específica.</b> Los empleados en los puestos donde se tenga exposición a riesgos biológicos importantes dentro de los procesos deberán someterse a evaluaciones periódicas según los sub programas establecidos en este plan de salud ocupacional.
<b>Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación médica periódica de acuerdo al puesto</li> </ul>

<b>secundaria</b>	(Colaboradores expuestos o en contacto con organismos vivos, sus excreciones, secreciones o productos derivados de los mismos)
<b>Indicadores y/o verificadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas médicas por empleado</li> <li>• Pruebas de laboratorio</li> </ul>
<b>Tiempo de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frecuencia de acuerdo a protocolo</li> </ul>

<b>Población objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal con exposición crítica a riesgos biológicos</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y corregir los posibles daños a la salud de los colaboradores derivado de la exposición de riesgos biológicos</li> </ul>
<b>Actividad primaria</b>	<b>Evaluación de riesgo.</b> Identificación de fuentes potenciales de riesgo o incidencia de enfermedades relacionadas con esta exposición.
<b>Actividad secundaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadística de casos identificados relacionados con los riesgos biológicos de esta área.</li> <li>• Informe de evaluación de riesgos.</li> </ul>
<b>Indicadores y/o verificadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas de incidencia de enfermedades</li> </ul>
<b>Tiempo de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Semestral</li> </ul>

<b>Población objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal con exposición crítica a riesgos biológicos</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y corregir los posibles daños a la salud de los colaboradores derivado de la exposición de riesgos biológicos</li> </ul>
<b>Actividad primaria</b>	<b>Capacitación.</b> Informar y capacitar al personal expuesto a fuentes potenciales de riesgo o incidencia de enfermedades relacionadas con esta exposición.
<b>Actividad secundaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita en los puestos de trabajo para realizar charlas e informar al personal sobre los riesgos expuestos.</li> </ul>
<b>Indicadores y/o verificadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de capacitación</li> <li>• Material informativo</li> <li>• Ficha de capacitación</li> </ul>
<b>Tiempo de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trimestral</li> </ul>

#### 5.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS AUDITIVOS

<b>Población objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal en áreas con niveles sonoros altos (ver clasificación OIT)</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los puestos y lugares con niveles sonoros altos</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y diagnosticar al personal expuesto al riesgo de niveles sonoros altos</li> <li>• Elaborar plan de mitigación del riesgo por niveles sonoros altos.</li> </ul>
<b>Actividad primaria</b>	<b>Identificación y Evaluación de Riesgo de niveles sonoros y sus consecuencias.</b> Coordinar las evaluaciones en las áreas donde se presuma existan fuentes de ruido alto.
<b>Actividad secundaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición de los niveles sonoros en decibeles (dB)</li> <li>• Audiometrías a personal expuesto a niveles sonoros altos</li> <li>• Revisión de fuente de ruido</li> <li>• Información y capacitación al personal expuesto a ruidos.</li> </ul>
<b>Indicadores y/o verificadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de medición de niveles sonoros</li> <li>• Resultado de audiometrías</li> <li>• Informe de estado de equipos</li> <li>• Registros de capacitación, material informativo y ficha de capacitación</li> </ul>
<b>Tiempo de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual</li> </ul>

### 5.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS ERGONOMICOS

<b>Población objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal que por el tipo de trabajo tenga una mala postura al momento de realizar sus actividades</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los puestos y lugares donde realicen actividades que exijan una postura determinada (estar de pie o sentado prolongadamente)</li> <li>• Evaluar y diagnosticar al personal expuesto al riesgo ergonómico</li> <li>• Elaborar plan de mitigación del riesgo ergonómico</li> </ul>
<b>Actividad primaria</b>	<p><b>Identificación y Evaluación de Riesgo.</b> Definir que riesgos conlleva la mala postura dentro de sus actividades y cómo puede afectar la salud de los colaboradores a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las actividades donde el personal permanezca de pie o sentado prolongadamente.</li> <li>• Evaluar el riesgo de lesiones por el tipo de trabajo.</li> <li>• Determinación de condiciones físicas de trabajo que provoquen lesiones</li> </ul>
<b>Actividad secundaria</b>	<p><b>Capacitación e información.</b> Los empleados deben de tener acceso a información y la empresa proporcionar capacitación acerca de riesgos ergonómicos.</p> <p><b>Establecimiento de medidas preventivas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de riesgos a través de evaluación de medidas de mitigación técnicas, organizativas y de información.</li> <li>• Elaboración de listas de chequeo para evitar malas posturas en el</li> </ul>

	trabajo.
<b>Indicadores y/o verificadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo</li> <li>• Informes de Capacitación</li> </ul>
<b>Tiempo de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación semestral de condiciones</li> <li>• Capacitación trimestral</li> </ul>

## 5.6. VIGILANCIA MÉDICA DEL EMPLEADO

<b>Población objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboradores de finca</li> </ul>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la salud del trabajador con respecto a la exposición de peligros y riesgos.</li> <li>• Prevención de un mayor deterioro de la salud</li> <li>• Evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control en el lugar de trabajo</li> <li>• Reforzar los métodos de trabajo seguros y la protección de la salud</li> </ul>
<b>Actividad primaria</b>	<p><b>Exámenes médicos ocupacionales.</b> Utilizados para recolectar e interpretar datos de cambios en el estado de salud de los trabajadores, con base en estas evaluaciones se obtiene información referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes médicos</li> <li>• Examen físico</li> <li>• Estudios de laboratorio</li> <li>• Vigilancia biológica</li> </ul>
<b>Actividad secundaria</b>	<p><b>Evaluación médica anual.</b> Cada empleado deberá completar una evaluación médica preventiva anualmente.</p> <p><b>Evaluación médica pre empleo.</b> Al momento de la contratación de personal, estos deberán pasar obligatoriamente por la evaluación médica correspondiente.</p> <p><b>Tarjeta de salud.</b> Los empleados en los puestos donde se tenga contacto directo con el producto requieren que posean tarjeta de salud vigente, como requisito de contratación de ese puesto y renovación anual.</p> <p><b>Evaluaciones médicas específicas.</b> Los empleados en los puestos donde se tenga exposición a riesgos importantes dentro de los procesos deberán someterse a evaluaciones periódicas según los subprogramas establecidos en este plan de salud ocupacional.</p> <p><b>Examen o consulta médica o de enfermería.</b> Cada trabajador tiene el derecho de recibir atención médica o de enfermería preventiva o curativa mediante una consulta realizada en los dispensarios de enfermería de las fincas o en la Clínica Médica de Funsalud.</p>

	<b>Atención de accidentes.</b> Atender a los colaboradores que sufran cualquier accidente con lesión dentro de las áreas de trabajo.
<b>Indicadores y/o verificadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha médica por empleado</li> <li>• Informe o constancia de Evaluación pre empleo para Recursos Humanos</li> <li>• Tarjetas de salud</li> <li>• Exámenes específicos: prueba de colinesterasa, tarjeta de pulmones, etc.</li> <li>• Bitácora de consulta médica regular</li> <li>• Registro de accidentes</li> </ul>
<b>Tiempo de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación médica cada 6 meses</li> <li>• Evaluación pre empleo al momento de la contratación</li> <li>• Tarjeta de salud un mes antes de su vencimiento</li> <li>• Evaluaciones específicas cada 6 meses</li> <li>• Consulta médica durante los días hábiles de trabajo</li> </ul>

# CAPÍTULO 6

---

## EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

### 6.1. EJECUCIÓN

Para la ejecución del control de los factores de riesgo derivados por las tareas o actividades propias de las actividades desarrolladas en la empresa Agroaceite, S.A. se diseñaron las siguientes **Normas Preventivas** para el personal de cada sector en base a los riesgos identificados en la matriz respectiva por sector.

### 6.2. PREPARACIÓN DEL TERRENO

Proteger en la medida que fuera posible a los trabajadores que realizan sus actividades en cielo abierto cuya condición de trabajo hace que los trabajadores se expongan a las radiaciones ultravioleta generadas por el sol, las cuales pueden causar lesiones en la piel.

- Usar ropa de trabajo que lo proteja de las radiaciones ultravioleta (sombrero, anteojos, camisa y pantalón).
- Revisar diariamente las herramientas (machete) teniendo en cuenta:
  - Mango en buen estado, la hoja bien afilada y unida firmemente al mango.
  - Afilar la herramienta sujetando la lima siempre por el mango con movimientos hacia fuera del cuerpo.
- Transportar la herramienta con una funda protectora
- Evitar saltar con el machete (sin funda) en la mano, ya que puede resbalar y causarse una herida.
- Para cortar o podar, colocar atrás la pierna contraria a la mano con la cual maneja el cuchillo, malayo o machete
- Mantenerse alerta y atento a las condiciones de riesgo (picaduras de serpiente, heridas caídas intoxicación por contacto y/o inhalación de agroquímicos, y deshidratación).
- Para retirar maleza y elementos ya cortados puede ayudarse por medio de una rama en horqueta corta, le reduce movimientos de cintura y previene de mordeduras de serpientes.

### 6.3. HIDRÁTESE FRECUENTEMENTE CON AGUA FRESCA.

Si el trabajo se realiza en grupo, manténgase distanciado como mínimo dos metros de sus compañeros.

Inspeccione previamente el área donde trabajará, en especial si hará cortes por debajo de sus rodillas; trate de identificar sitios donde existan rocas y piedras que pudieran romper el machete y causarle heridas a usted.

Áreas de Trabajo	Acciones
<b>Instalación de tubería</b>	<p>Proteger en la medida que fuera posible a los trabajadores que realizan sus actividades en cielo abierto cuya condición de trabajo hace que los trabajadores se expongan a las radiaciones ultravioleta generadas por el sol, las cuales pueden causar lesiones en la piel.</p> <p>Usar ropa de trabajo que lo proteja de las radiaciones ultravioleta (sombrero, anteojos, camisa y pantalón).</p> <p>Hidrátese frecuentemente con agua fresca.</p>
<b>Siembra</b>	<p>Proteger en la medida que fuera posible a los trabajadores que realizan sus actividades en cielo abierto cuya condición de trabajo hace que los trabajadores se expongan a las radiaciones ultravioleta generadas por el sol, las cuales pueden causar lesiones en la piel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar ropa de trabajo que lo proteja de las radiaciones ultravioleta (sombrero, anteojos, camisa y pantalón)</li> <li>• Revisar diariamente las herramientas (machete) teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mango en buen estado, la hoja bien afilada y unida firmemente al mango.</li> <li>• Afilar la herramienta sujetando la lima siempre por el mango con movimientos hacia fuera del cuerpo.</li> </ul> </li> <li>• Transportar la herramienta con una funda protectora</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar saltar con el machete (sin funda) en la mano, ya que puede resbalar y causarse una herida.</li> <li>• Para cortar o podar, colocar atrás la pierna contraria a la mano con la cual maneja el cuchillo, malayo o machete</li> <li>• Mantenerse alerta y atento a las condiciones de riesgo (picaduras de serpiente, heridas caídas intoxicación por contacto y/o inhalación de agroquímicos, y deshidratación.</li> <li>• Mantenerse alerta y atento a las condiciones de riesgo (picaduras de serpiente, heridas caídas intoxicación por contacto y/o inhalación de agroquímicos, y deshidratación.</li> <li>• Hidratarse frecuentemente con agua fresca.</li> </ul>
<p><b>Cultivo</b></p>	<p>Proteger en la medida que fuera posible a los trabajadores que realizan sus actividades en cielo abierto cuya condición de trabajo hace que los trabajadores se expongan a las radiaciones ultravioleta generadas por el sol, las cuales pueden causar lesiones en la piel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar ropa de trabajo que lo proteja de las radiaciones ultravioleta (sombrero, anteojos, camisa y pantalón)</li> <li>• Antes de levantar o cargar el fruto revisar el camino por donde va a pasar, asegurándose de que sus pisadas serán firmes.</li> <li>• Con mucho cuidado levantar levemente el racimo que va a mover, para determinar su peso y centro de gravedad.</li> <li>• Colocarse frente al racimo lo más cerca posible al mismo.</li> <li>• Establecer un buen balance y separar los pies</li> </ul>

	<p>levemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocarse en cuclillas, doblando las rodillas. Mantener su espalda lo más recta y erguida posible.</li> <li>• Agarrar firmemente el racimo a levantar.</li> <li>• Contraer su abdomen.</li> <li>• Usar sus piernas para volver a levantarse, manteniendo la espalda erguida. El esfuerzo se hará en todo momento sobre las piernas, nunca sobre la espalda.</li> <li>• Al descargar el racimo, hacerlo suavemente y en forma controlada.</li> <li>• Nunca ponerse debajo del cargador o de una carga suspendida</li> <li>• Al movilizar hojas, racimos de frutos y otros objetos que hayan estado en el piso por mucho tiempo, asegurarse de que no haya culebras debajo del objeto a mover. De ser posible movilizarla inicialmente con ayuda de una vara u horqueta.</li> <li>• Hidrátese frecuentemente con agua fresca</li> </ul>
<p><b>Cosecha</b></p>	<p>Proteger en la medida que fuera posible a los trabajadores que realizan sus actividades en cielo abierto cuya condición de trabajo hace que los trabajadores se expongan a las radiaciones ultravioleta generadas por el sol, las cuales pueden causar lesiones en la piel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar ropa de trabajo que lo proteja de las radiaciones ultravioleta (sombrero, anteojos, camisa y pantalón</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes de levantar o cargar el fruto revisar el camino por donde va a pasar, asegurándose de que sus pisadas serán firmes.</li> <li>• Con mucho cuidado levantar levemente el racimo que va a mover, para determinar su peso y centro de gravedad.</li> <li>• Colocarse frente al racimo lo más cerca posible al mismo.</li> <li>• Establecer un buen balance y separar los pies levemente.</li> <li>• Colocarse en cuclillas, doblando las rodillas. Mantener su espalda lo más recta y erguida posible.</li> <li>• Agarrar firmemente el racimo a levantar.</li> <li>• Contraer su abdomen.</li> <li>• Usar sus piernas para volver a levantarse, manteniendo la espalda erguida. El esfuerzo se hará en todo momento sobre las piernas, nunca sobre la espalda.</li> <li>• Al descargar el racimo, hacerlo suavemente y en forma controlada.</li> <li>• Nunca ponerse debajo del cargador o de una carga suspendida</li> <li>• Al movilizar hojas, racimos de frutos y otros objetos que hayan estado en el piso por mucho tiempo, asegurarse de que no haya culebras debajo del objeto a mover. De ser posible movilizarla inicialmente con ayuda de una vara u horqueta.</li> <li>• Hidrátase frecuentemente con agua fresca.</li> </ul>
<b>El que fertiliza</b>	Leer la etiqueta de los productos, allí se encuentran



	<p>instrucciones para el uso efectivo y seguro del producto, como primeros auxilios en caso de intoxicación, así como el antídoto recomendado y la información sobre el procedimiento que se debe seguir con los envases vacíos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la operación en un sitio bien ventilado.</li> <li>▪ Abrir el producto con cuidado, medir la cantidad necesaria para la mezcla y volver a cerrar muy bien el material.</li> <li>▪ No mezcle grandes cantidades de producto para evitar que luego le sobre mezcla. Mejor vaya mezclando poco a poco la cantidad que va necesitando.</li> <li>▪ Evitar el contacto directo del abono o fertilizantes con la piel.</li> </ul>
<p><b>Bomba de riego</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medir los niveles de ruido</li> <li>• Usar protección auditiva de acuerdo al nivel de ruido</li> <li>• No deben ponerlos, adosados a paredes o columnas excluyéndose los dispositivos de alarma o señales acústicas.</li> <li>• Ponerlas en recintos aislados si el proceso de fabricación lo permite, y serán objeto de un programa de mantenimiento adecuado que aminore en lo posible la emisión de tales contaminantes físicos.</li> <li>• Talleres y maquinaria</li> </ul>
<p><b>Orden y limpieza</b></p>	<p>Todos son responsables del orden y limpieza del lugar de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las vías de acceso a las áreas de trabajo de deberán mantener libres de materiales y obstáculos.</li> <li>• Los materiales almacenables se colocarán previniendo su deslizamiento o caída.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los residuos de aceites y lubricantes se depositarán en recipientes adecuados y se debe evitar que el aceite, lubricante o refrigerante se derramen.</li> <li>• Las colillas de electrodo de soldadura y el desperdicio de corte de piezas, deben depositarse en recipientes metálicos especiales para ello.</li> </ul> <p>La basura y desechos deben echarse en contenedores especiales para basura. Estos contenedores deben vaciarse regularmente. No debe quedar nada en los pisos, corredores y pasillos.</p>
<p><b>Señalice</b></p>	<p>Las áreas de trabajo deben señalizarse y restringir el paso a través de ellas. Los corredores de tránsito deben estar marcados, indicando las áreas de circulación, áreas de trabajo, salidas usuales, salidas de emergencia, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El piso de los corredores de circulación y de trabajo no deberá tener nunca aceite derramado, agua, o cualquier sustancia que pueda causar deslizamiento o caída</li> <li>• Cuando utilice herramientas y máquinas accionadas por fuerza motriz, adopte la práctica de verificar regularmente que:</li> <li>• No quitar o interferir en la protección o mecanismo de defensa de una máquina sin permiso o previa notificación.</li> <li>• Cuando estén limpiando una máquina, cerciórese que la máquina tenga seguro o esté totalmente apagada. Use candados o correas y signos de advertencia en el mecanismo de giro cuando se están haciendo trabajos de mantenimiento o reparación.</li> <li>• Antes de arrancar una máquina, cerciórese de que no existe ningún peligro para hacerlo. Ningún</li> </ul>

	colaborador deberá manejar herramienta, equipo, maquinaria, etc. sin autorización.
<b>Herramientas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los accidentes con las herramientas, son casi siempre el resultado de alguna falla humana, descuido, desconocimiento de cuál es la herramienta apropiada o de las precauciones de seguridad, mal mantenimiento o desorden. Los trabajadores deben recibir instrucción sobre cómo utilizar las herramientas y cuidarlas</li> </ul>
<b>Equipo y herramienta de mano</b>	<p>El colaborador debe mantener sus herramientas en buenas condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las herramientas deben utilizarse solo para lo que fueron diseñadas.</li> <li>• No usar herramientas en mal estado.</li> <li>• Las herramientas con filos o puntas agudas estarán provistas de resguardos.</li> <li>• Todo sitio de trabajo tendrá un lugar apropiado para guardar las herramientas.</li> <li>• Las herramientas motrices de corte o pulido sólo deben operarse con la guarda de protección instalada.</li> <li>• Los gatos hidráulicos deben ser utilizados con peso dentro de su capacidad nominal y colocarse sobre bases sólidas y niveladas.</li> <li>• Herramientas manuales no se abandonarán ni provisionalmente en los pasillos, escaleras o lugares elevados desde donde puedan caer.</li> <li>• Cuando se usa equipo con movimiento rotativo (taladro, pulidora, etc.), no se recomienda el uso de guantes que puedan ser atrapados por el equipo.</li> <li>• Las guardas y dispositivos de seguridad no se</li> </ul>

	<p>deben remover o convertir en inoperables y estarán instalados donde hay posibilidad de entrar en contacto directo con equipo en movimiento.</p>
<b>Trabajos con soldadura</b>	<p>Los peligros de la soldadura afectan no solamente al soldador sino también a los que trabajan cerca de él. Los riesgos comprenden daño a la vista, lesiones de la piel, quemaduras y la inhalación de gases tóxicos.</p>
<b>El soldador</b>	<p>Tener permiso para trabajo en caliente</p> <p>Usar Gabacha de soldadura (para soldaduras eléctricas), anteojos de seguridad con forma de copa con ventilación indirecta y lentes oscuros (para soldadura autógena). Los soldadores deberán usar lentes oscuros para la protección de sus ojos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delantal de cuero.</li> <li>• Guantes de cuero que cubran los brazos.</li> <li>• Camisa de manga larga.</li> </ul>
<b>Trabajos de soldadura autógena y corte de metales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar guantes, botas de seguridad, filtros contra gases orgánicos, gafas para cortar en cualquier trabajo de soldadura. No trabajar con ropas impregnadas de combustible o aceites.</li> <li>• Usar carretillas especiales para el transporte de cilindros de acetileno y oxígeno.</li> <li>• Se colocarán en posición vertical, sujetos con bandas, collarines o cadenas para evitar que se inclinen o caigan.</li> <li>• Usar siempre un chispero para encender un soplete</li> <li>• Los cilindros siempre deben estar en el primer piso de la planta, no en niveles superiores.</li> <li>• Use mangueras más largas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes de usar el equipo, inspeccione todos los medidores, antorchas y mangueras. No permita dobleces o vueltas, ni coloque materiales pesados sobre las mangueras. Instale válvulas de retroceso a las mangueras.</li> <li>• No deje escapar oxígeno en sitios cerrados, mantenga buena ventilación en el área.</li> </ul> <p>Coloque los cilindros y mangueras en un sitio donde no estén expuestas a chispas ni grasas a causa de operaciones de quema</p>
<p><b>Soldaduras eléctricas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe tener el permiso para trabajo en caliente y utilizar los elementos de protección personal (gabacha de cuero, mangas de cuero, careta, guantes, botas, filtros, etc.).</li> <li>• No trabajar con las ropas impregnadas de combustible o aceites.</li> <li>• Los trabajos en los locales con materiales, polvos o vapores inflamables, se supervisarán por el jefe o supervisor de área.</li> <li>• Se utilizarán pinzas apropiadas para el porta electrodo y para el cable de tierra, no se aceptarán improvisaciones.</li> <li>• La conexión y desconexión de máquinas de soldadura, así como sus condiciones de trabajo, deben estar hechas por el personal de mantenimiento eléctrico exclusivamente.</li> </ul>
<p><b>Mecánicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para reparar motores deben usar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fajas adecuadas</li> <li>○ Cadenas con gancho</li> </ul> </li> <li>• Para desmontar eje delanteros deben usar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Torres adecuadas para soporte del peso del camión</li> <li>○ No usar trozos u otro material</li> </ul> </li> <li>• Para desmontar equipo swaploader debe usar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Equipos hidráulicos que soporten el peso dentro de su capacidad nominal y colocarse sobre bases</li> </ul> </li> </ul>

	<p>sólidas y niveladas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Polipastos en buen estado</li> <li>○ No usar lazos en mal estado y que no soporten el peso</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para reparar equipo hidráulico de usar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Flucometro</li> </ul> </li> <li>• Para sacar bushing tándem y resortajes deben usar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prensa hidráulica de 50 toneladas</li> </ul> </li> <li>▪ Para servicio completo debe usar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El sistema neumático con su pistola de descarga para cada tipo de aceite</li> </ul> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota para evitar el acumulo de agua en el piso, y deslizamientos se debe mejorar el techo cambiando costaneras y laminas</li> </ul>
<p><b>Trabajos de mantenimiento eléctrico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al utilizar herramientas eléctricas, revise cuidadosamente su estado, extensiones y enchufes. No trate de repararlas. Tenga cuidado para que el piso este seco, al usar estas herramientas.</li> <li>• Los trabajos de mantenimiento de los equipos eléctricos, deben ser ejecutados solamente por personal capacitado y autorizado.</li> <li>• Los tableros energizados son la fuente de mayor peligro. Ningún trabajo debe efectuarse en un tablero energizado hasta que todo suministro de energía haya sido eliminado.</li> <li>• Por ningún motivo deje cables sin entubar o cajas eléctricas destapadas</li> <li>• Por ningún motivo deje partes sueltas de metal o líquido, cerca o encima de los gabinetes y tableros u otros aparatos eléctricos abiertos.</li> <li>• No use conductores con aislamiento defectuosos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Use siempre el detector de voltaje para probar cualquier salida de energía.</li> <li>• Verifique el voltaje de la fuente de alimentación.</li> <li>• No realice trabajos de mantenimiento eléctrico al aire libre si está lloviendo o lloviznando</li> </ul>
<b>El electricista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar guates dieléctricos, gafas anti arcos eléctrico</li> <li>• Usar pértigas y equipo para bajar y subir en el poste</li> <li>• Usar arnés de seguridad asegurado a una base resistente mientras se hace el trabajo en una superficie localizada superior a dos metros del suelo</li> <li>• Cualquier trabajo que deba hacerse en una superficie localizada superior a dos metros del suelo, el colaborador deberá usar arnés de seguridad asegurado a una base resistente mientras se hace el trabajo</li> <li>• Bloquear los tableros antes de comenzar a trabajar</li> <li>• Trabajar a una distancia mayor de 1.5 metros de líneas eléctricas.</li> <li>• Usar cables de buena calidad y aislarlos bien cuando de mantenimiento a electromecánicos</li> <li>• Tener permiso de Trabajo, debidamente firmado e indicando al responsable para el trabajo</li> <li>• Cualquier trabajo realizado en las instalaciones eléctricas debe ser coordinado por el Departamento Eléctrico para asegurarse que las instalaciones están sin corriente de energía. Cuando en la opinión del Jefe de Departamento o el supervisor, no es posible suspender el voltaje en el área, las precauciones necesarias deben ser</li> </ul>

	adoptadas y el(los) operador(es) deben ser acompañados por otra persona por cualquier emergencia.
<b>Reparador de Llantas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El llantero debe:</li> <li>• Usar EPP</li> <li>• Colocar bien el tricket</li> <li>• Calibrar las llantas a 90 o 100 PSI</li> <li>• Tener una jaula para llantas</li> </ul>
<b>Trabajos de Pintura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El pintor debe</li> <li>• Pintar en un lugar bien ventilado</li> <li>• Concentrarse en su trabajo</li> <li>• Usar anteojos y mascarilla</li> </ul>
<b>Bodegas</b>	<p>Estar dotados de la suficiente iluminación para que el trabajador pueda efectuar su tarea c seguridad y evitando la fatiga visual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas de ventilación natural y artificial deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo, con adecuados caudales y velocidades de aire, evitando las corrientes de aire molestas, especialmente en áreas con mayor número de trabajadores</li> <li>• Mantener el puesto de trabajo ordenado para evitar la caída de objetos a las zonas de paso, y retirar los objetos innecesarios que no se estén utilizando.</li> <li>• Mantener los pisos y áreas de circulación libres de obstáculos.</li> <li>• Mantener en buen estado los pisos, reparando fallas, tapando aberturas y corrigiendo desniveles</li> <li>• No pararse sobre sillas y otros muebles para alcanzar cajas u objetos elevados. Los trabajadores</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• deberán utilizar siempre la escalera o banco apropiado para el efecto.</li> <li>• Tener cuidado con su espalda cuando levante objetos, conocer sus propios límites y no tratar lo imposible. Recargar el peso en sus piernas y no en su espalda. Saber cuándo pedir ayuda.</li> <li>• Usar ayuda mecánica cuando el peso exceda las 90 libras (50 kilogramos).</li> <li>• Proteger sus manos y pies. Utilice el equipo de protección establecido. (Guantes zapatos antideslizantes y uniforme</li> <li>• Antes de mover la carga, asegurarse que la ruta de transporte no tenga aceite derramado o cualquier otro líquido que provoque deslizamiento, obstáculos y objetos que puedan provocar caídas.</li> <li>• Marcar los corredores de tránsito, indicando las áreas de circulación, áreas de trabajo, salidas usuales, salidas de emergencia, etc.</li> <li>• Tener los pisos de los corredores de circulación y de trabajo limpios, no deberán tener nunca aceite derramado, agua, o cualquier sustancia que pueda causar deslizamiento o caída.</li> <li>• Almacenar el material inflamable aislado de fuentes de ignición y con suficiente</li> <li>• Ventilación</li> <li>• El desperdicio inflamable (papel, basura, trapos con aceite o grasa) se debe retirar</li> <li>• Regularmente</li> <li>•</li> </ul>
<p><b>Manipulación de líquidos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manipule líquidos inflamables con cuidado, evite derrames, no utilice Teléfonos celular o aparatos eléctricos cerca de sustancias con bajo punto de</li> </ul>

	<p>ignición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nunca utilice gasolina u otros líquidos como agentes de limpieza</li> <li>• Las hojas de seguridad del material (MDS) deben estar disponibles para el personal que manipula sustancias peligrosas agroquímicos etc. Las MDS detallan los químicos en uso, la manera correcta de manipularlos y procedimientos de emergencia (Itoxicaciones).</li> <li>• Conocer dónde están estos registros y como usarlos.</li> <li>• Debe usar EPP adecuado (mascarilla, guantes) al manipular sustancias peligrosas.</li> </ul>
<p><b><u>NOTA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las bodegas deben estar propiamente marcadas, incluyendo las señales de advertencia de prevención de accidentes, tránsito autorizado en los corredores y áreas restringidas a personal, etc.</li> <li>• Los materiales deben ser apilados en el área designada, en una base estable. Los materiales no deben interrumpir los corredores. Es responsabilidad del bodeguero y jefes de área mantener el orden la limpieza y las señales propias, en donde sea necesario en la bodega.</li> <li>• Cualquier material que represente una explosión o peligro de fuego deberá ser tomado y mantenido preferiblemente fuera de la bodega y lo más lejos posible de las áreas de trabajo.</li> <li>• No obstruya el acceso a los tomacorrientes, entradas de agua, salidas principales, salidas de emergencia, extinguidores de fuego, etc.</li> <li>• Los estantes no deben soportar un peso mayor al indicado en cada un</li> <li>• Los objetos más pesados serán almacenados en los estantes inferiores y los más livianos en los superiores.</li> <li>• La bodega debe de tener un equipo contra incendios en un lugar accesible</li> </ul>	

<b>Oficinas administrativas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar dotados de la suficiente iluminación para que el trabajador pueda efectuar su tarea c seguridad y evitando la fatiga visual.</li><li>• Los sistemas de ventilación natural y artificial deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo, con adecuados caudales y velocidades de aire, evitando las corrientes de aire molestas, especialmente en áreas con mayor número de trabajadores.</li><li>• La temperatura debe mantenerse en niveles que no sea perjudicial para la salud de los trabajadores.</li><li>• Se deberá verificar el mantenimiento preventivo de los sistemas de renovación y climatización de aire; especialmente con los filtros, al fin de evitar acumulación de material particulado y cepas de riesgo biológico</li><li>• Mantener el escritorio ordenado para evitar la caída de objetos a las zonas de paso, y retirar los objetos innecesarios que no se estén utilizando.</li><li>• No almacenar carpetas, cajas u otros objetos de forma inestable sobre armarios.</li><li>• Mantener cerradas las gavetas de los escritorios, archivadores o anaqueles cuando no estén trabajando en ellos. No se debe abrir más de una gaveta a la vez.</li></ul> <p>Distribuir la carga en las gavetas de los archivadores si estos no se encuentran completamente ocupados o llenos.</p>
---------------------------------	---

## GLOSARIO

Con el fin de estandarizar el vocabulario de Seguridad y Salud en el trabajo empleado en el contenido del presente reglamento se establecen las definiciones de los siguientes términos.

1. **Accidente del trabajo:** es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior.
2. **Acción correctiva:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
3. **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación no deseable.
4. **Enfermedades Profesionales u Ocupacionales:** Son afecciones crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión u ocupación que realiza el trabajador y como resultado de la exposición a factores de riesgo, que producen o no incapacidad laboral.
5. **Factor de riesgo:** Son los elementos, acciones o condiciones que tienen incidencia en la ocurrencia de un accidente o enfermedad profesional.
6. **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de afectación a la salud del trabajador sean accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
7. **Riesgo:** Es la combinación de probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño que se puede generar.
8. **Trabajador:** Persona que se encuentran en relación de dependencia con el empleador, bajo las modalidades de contrato prevista en el Código del Trabajo, y personal en comisión de servicios en la empresa, con o sin sueldo.
9. **Vigilancia de la salud:** Herramienta preventiva empleada para el seguimiento y control de la repercusión de los factores de riesgo sobre la salud de los trabajadores.

## ANEXOS

Descripción	Anexo
Salud y Seguridad Ocupacional	anexo 1
Programa de Capacitación	anexo 2
Programa de Demarcación y Señalización	anexo 3
Programa de Emergencias de Planta	anexo 4
Programa de Emergencias de Santa Sofía	anexo 5
Programa de Emergencias de San José	anexo 6
Programa de Emergencias de San Fernando	anexo 7
Programa de Emergencias de Finca Mojarras	anexo 8
Programa de Emergencias de Finca La Virgen	anexo 9
Procedimiento para casos de Emergencia y Accidentes Leves y Graves	anexo 10
Comité de Salud y seguridad Ocupacional Agroaceite	anexo 11
Comité de Brigadistas Agroaceite	anexo 12
Licencia de Médico Asesor	anexo 13